

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE
Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER

CERTIFICA QUE:

La entidad no está obligada a publicar proyectos normativos, teniendo en cuenta los numerales 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 de la MATRIZ - ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, ya que no cuenta con iniciativa legislativa y reglamentaria ni regula un sector de la administración.

Se expide en Rionegro, Antioquia a los 27 días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ROBINSON DE JESÚS BUILES GÓMEZ

Gerente

Proyectó: Johana Bedoya Tobón – Secretaria General